



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

02 MAR 2018

Exp. Ref.: 0063678/2017

VISTO

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita autorización para convocar a la inscripción de una nueva cohorte (12ma) a partir del 01 al 31 de marzo de 2018, informando sobre los costos de inscripción así como las cuotas mensuales que deben abonarse ducho el año académico. Acompaña estudio de factibilidad presupuestaria conforme al Anexo de la Res. D.N. nro. 219/2017, y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Res. D.N. nro. 219/2017 Anexo - punto IV, sobre Informe Académico y económico y habiendo tomado intervención la Secretaría de Posgrado y la Secretaría Administrativa de la Facultad otorgando el Vº Bº a los solicitado y a los informes incorporados.

Que corresponde autorizar la apertura e inscripciones desde el 01 al 31 de marzo de 2018 de la 12ma Cohorte de la Maestría en Relaciones Internacionales que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, instruyendo su difusión desde el Área de Comunicación Institucional y autorizar el costo de matrícula y cuotas mensuales del año académico.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Resolución HCS 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de la 12ma. Cohorte (2018-2020) en la “Maestría en Relaciones Internacionales” que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad y en su consecuencia, disponer que el período de inscripciones se lleve a cabo desde el 01 al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el valor de inscripción, a la Maestría en Relaciones Internacionales y de las cuotas mensuales, sea de **pesos un mil setecientos (\$1.700).**

ARTÍCULO 3º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la 12ma. Cohorte de la “Maestría en Relaciones Internacionales”.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

32
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA